1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios integrales de administración, custodia y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

2. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se deja constancia del análisis realizado por la Entidad con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía de elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.[1]

3. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Decreto 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión del Fenómeno de La Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles. En ejercicio de las facultades extraordinarias propias de los estados de excepción, mediante el Decreto 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña".

Según el mencionado decreto, el Fondo Adaptación (FONDO) tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

Sumado a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se dispuso:

"*El FONDO, creado mediante Decreto – Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 (…) Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. PARÁGRAFO. Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación.*"

La necesidad de contratar personal especializado en gestión documental se justifica plenamente por la naturaleza y el alcance de las funciones del Fondo Adaptación.

[1] Colombia Compra Eficiente, Guía de elaboración de estudios de sector. Versión 2 del 24 de junio de 2022. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Para llevar a cabo estas funciones de manera eficiente y conforme a la ley, es esencial que toda la información y documentación relacionada se gestione adecuadamente. La ejecución y proyección de las funciones del Fondo Adaptación dependen del soporte en medios documentales, magnéticos y digitales, que deben ser conservados y preservados según las modalidades definidas por la legislación vigente. Esto no solo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también facilita la consulta y preservación de documentos cruciales para la continuidad y éxito de los proyectos.

El Fondo Adaptación necesita asegurar que la información se mantenga en condiciones que promuevan su preservación y durabilidad a lo largo del tiempo, garantizando un acceso oportuno, transparente, confiable y ágil, optimizando así sus actividades. Por lo tanto, la contratación de este servicio es crucial para custodiar y preservar la documentación según las exigencias legales, así como para facilitar el traslado de documentos desde el Archivo Central hasta los lugares de gestión correspondientes.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y MERCADO

4.1. Aspectos económicos

La actividad económica en el país está dividida en tres grandes sectores de la economía: a) Sector Primario o agropecuario, b) Sector secundario o sector industrial y c) Sector terciario o sector de servicios. Donde los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo que son considerados como sectores productivos, mientras qué, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En un contexto amplio de la teoría económica, el objeto contractual hace parte del sector terciario, sector de servicios. También en el contexto amplio del análisis de la economía en Colombia, se ha considerado la siguiente clasificación para los fines propios de este análisis:

- Sector: Servicios
- Subsector: Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Subsector: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

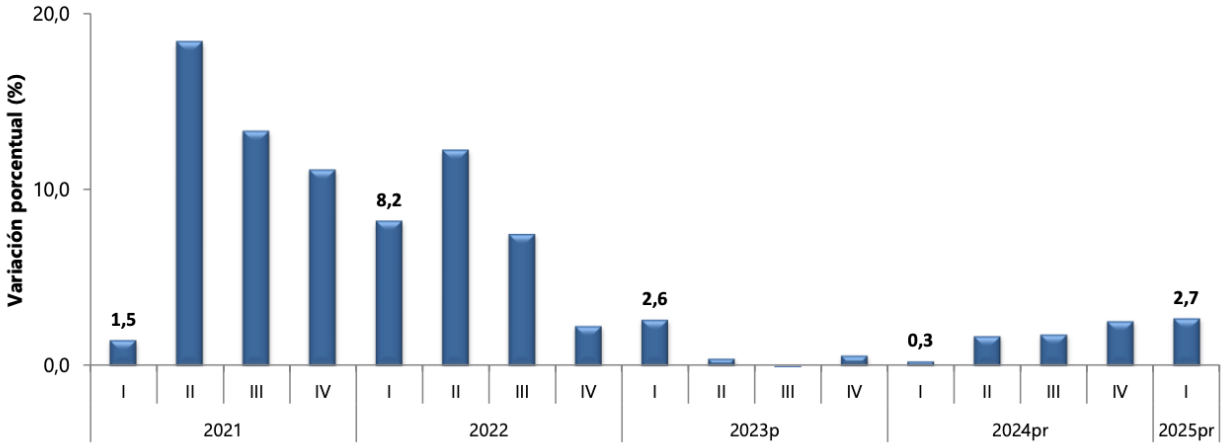
4.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

Para los efectos propios de este análisis de sector se tendrá en cuenta el Boletín Técnico del I trimestre de 2025 del DANE, publicado el 15 de mayo de 2025, referente al informe mensual de servicios, con un enfoque particular en cuanto a lo relacionado al Subsector de Actividades de servicios administrativos y de apoyo, al igual que se tendrán en cuenta aspectos más generales sobre el Sector de Servicios, de la cual se tomarán también referentes para las conclusiones respectivas de este análisis.

A continuación, se describe el comportamiento del Producto Interno Bruto – PIB[2] en el periodo de análisis del año 2021 al año 2025, de acuerdo con la información del DANE.

[2] DANE, Producto Interno Bruto - PIB - nacional trimestral. Información I trimestre 2025.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto



Producto Interno Bruto-Tasa de crecimiento en volumen - I trimestre 2025. Tomado de: DANE.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver gráfico 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica I trimestre 2025. Tomado de: DANE.

El objeto del presente proceso se enmarca en la actividad económica de Actividades de servicios administrativos y de apoyo. De acuerdo con lo anterior, se observa que en el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2).

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica – Primer trimestre 2025

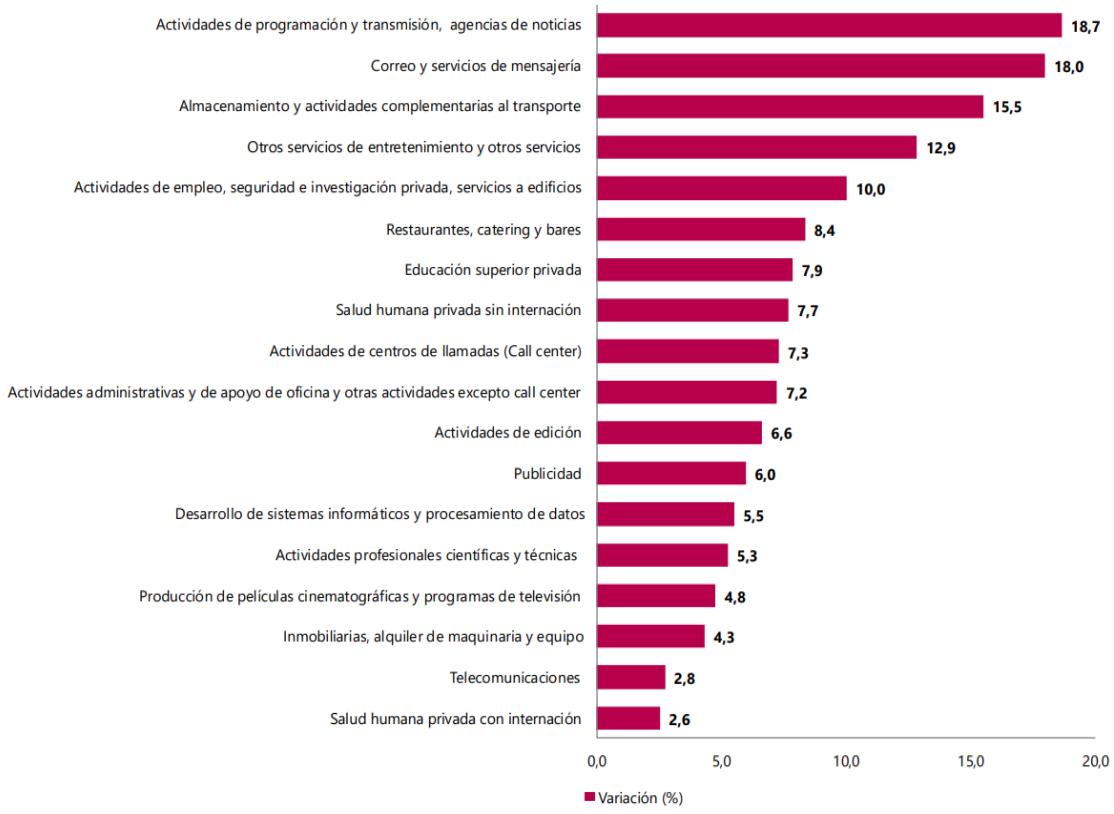
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Valor agregado por actividad económica I trimestre 2025. Tomado de: DANE.

4.1.2. Boletín Técnico DANE - Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[3]

La encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector de servicio para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios - Marzo 2025^{p} / marzo 2024



[3] Boletín Técnico DANE - (EMS) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Variación anual de los ingresos nominales marzo 2025. Tomado de: DANE.

De acuerdo con el anterior gráfico se puede evidenciar que la reactivación de la economía en el año 2025 se refleja una variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024, a continuación se analizan los dos subsectores según el enfoque de este estudio de sector

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios - Marzo 2025[p] / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos marzo 2025. Tomado de: DANE. (2025).

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,7%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios, de 74,5% en otros ingresos operacionales y de 21,8% en la venta de mercancías.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,5%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 6,6% en el personal permanente, de 11,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 2,3% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 4. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación marzo 2024. Tomado de: DANE. (2024).

4.2. Aspectos técnicos

Las condiciones técnicas relativas al objeto de este proceso y conforme a la normatividad vigente, se encuentran descritas de acuerdo con la normatividad archivística nacional e interna del Fondo Adaptación, así como en el Estudio Previo y el Anexo Técnico respectivo.

4.3. Aspectos regulatorios

Marco Nacional			
Tipo de norma	**Número y fecha**	**Entidad que la expide**	**Descripción**
Decreto	2150 de 1995	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto	1515 de 2013	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se

			derogan los Decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1080 de 2015	Presidente de la República de Colombia	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley	594 de 2000	Congreso de la República	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo	001 de 2024	El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación	Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones
Ley	1369 de 2009	Congreso de la República	Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.
Ley	1712 de 2014	Congreso de la República	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley	1978 de 2019	Congreso de la República	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones

Normas técnicas		
Tipo de norma	**Número y fecha**	**Descripción**
Norma Técnica Colombiana	NTC 5029 de 2001	Medición de Archivos
Norma Técnica Colombiana	NTC 5921	De información y documentación, requisitos para el almacenamiento de material documental.
Norma Técnica Colombiana	NTC 5397	Materiales para Documentos de Archivo con soportes de papel características de calidad.

Para este propósito, el Archivo General de la Nación, como orientador y coordinador de la función archivística en el territorio nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y demás entidades relacionadas con la gestión documental, emiten postulados normativos y administrativos. Estos postulados establecen los conceptos, principios y actividades rectoras de esta labor, configurando su obligatoriedad para todas las entidades y personas que ejerzan funciones públicas.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se identificaron tanto fuentes internas como externas con el fin de examinar el comportamiento y las particularidades de los procesos de contratación que involucran un objeto igual o similar al presente proceso. Este análisis abarcó aspectos como la modalidad de contratación, los indicadores financieros y organizacionales requeridos, los métodos de pago, y las garantías requeridas. En este sentido, se comenzó consultando la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollada por Colombia Compra Eficiente, la cual se detalla a continuación:

5.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de demanda.

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente[4]. Para lo cual, se emplearon los siguientes filtros:

Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

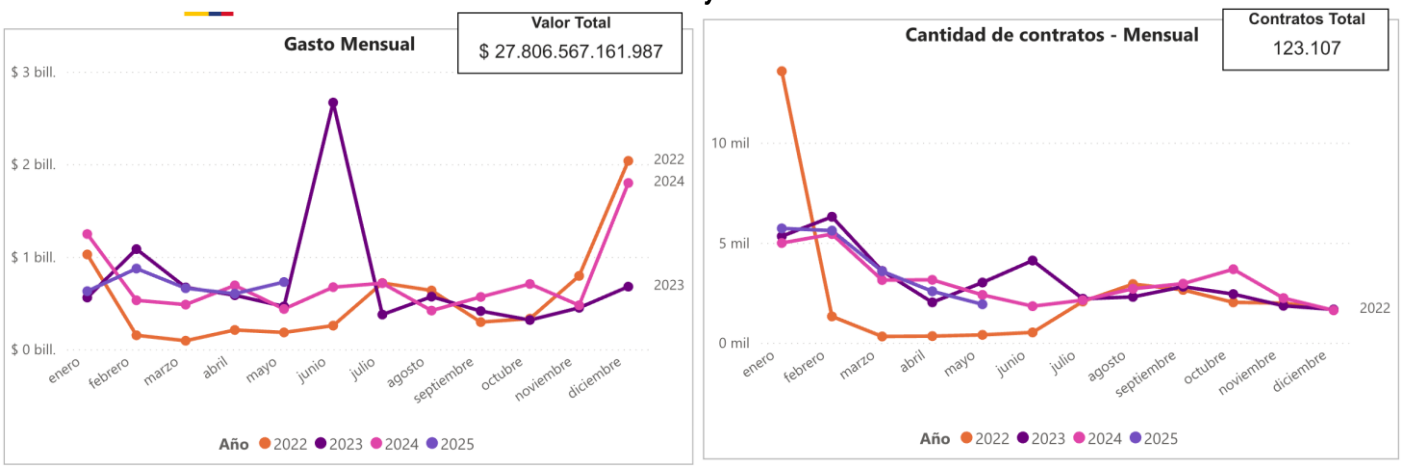
[4] Colombia Compra Eficiente - CCE. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de demanda. Microsoft Power BI

- 241020 - Disposición en estantes y almacenamiento
- 432122 - Sistemas de almacenamiento virtual.
- 781316 - Almacenaje de archivos de carpetas
- 781018 - Servicios de transporte de carga por carretera en área local
- 781318 - Servicios de Almacenaje de Documentos
- 801016 - Planificación o administración de proyectos
- 801615 - Servicios de archivo de datos.
- 811120 - Servicio de escaneo de documentos

▪ Filtro de fecha: se realiza el análisis para el año 2022, 2023, 2024 y hasta el 25 de mayo de 2025.

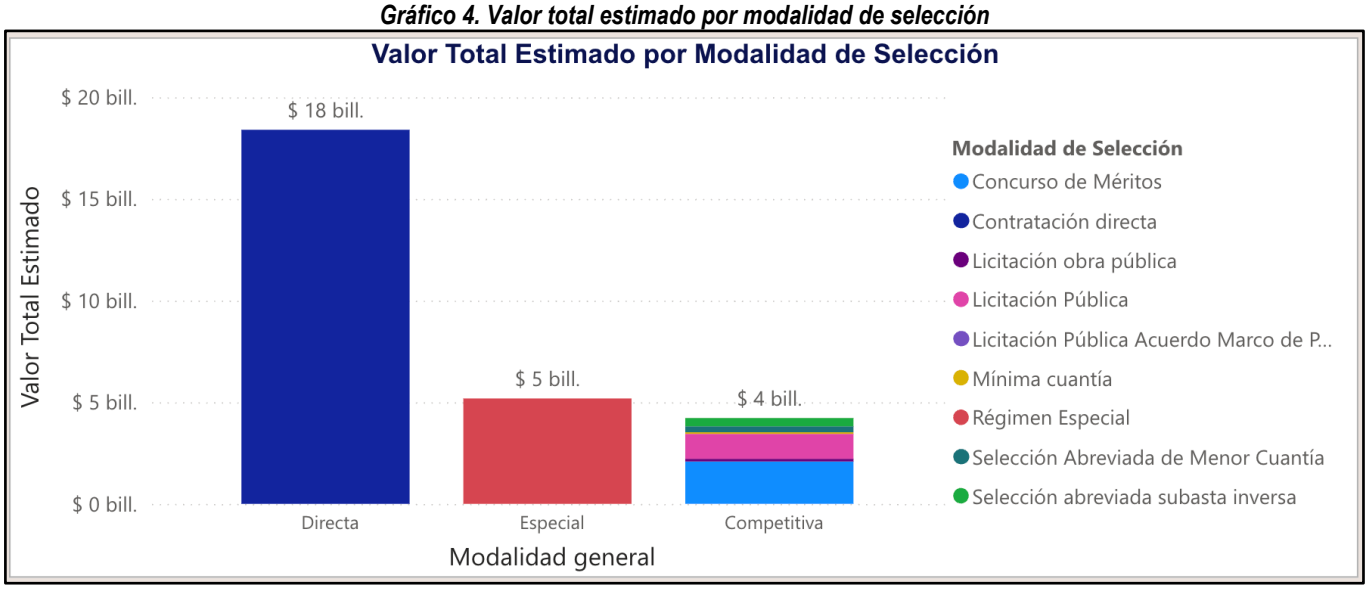
A partir de los filtros anteriores, el análisis de la demanda arroja que hubo un gasto total estimado de **$27.806.567.161.987** a lo largo de los últimos 3 años y en lo recorrido de 2025 hasta la fecha, representado en 123.107 contratos a nivel nacional. Por otro lado, se observa que tiene una participación significativamente mayor los contratos realizados por contratación directa, seguido del régimen especial, concurso de méritos y licitación pública.

Gráfico 3. Gasto mensual y cantidad de contratos



Análisis de demanda - Gasto mensual y cantidad de contratos. Tomado de: CEE. (2025).

Gráfico 4. Valor total estimado por modalidad de selección



Valor total estimado por modalidad Tomado de: CEE. (2025).

5.2. Demanda interna

Respecto a la demanda interna, el Fondo Adaptación ha realizado varias contrataciones. A continuación, se muestran las características y detalles de las contrataciones realizadas.

Número de contrato	**FA-LP-F-S-002-2024**
Objeto	Prestar los servicios integrales de administración, custodia y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto estimado	$1.838.135.535
Fecha de Firma Contrato	29/08/2024
Fecha de vencimiento	31/07/2025
Otrosíes	Otrosí 1: 27/12/2024
Valor Total del Contrato	**Valor Inicial del Contrato $1.762.716.741** Valor Adición (otrosí 1): $881.358.370 Liberación de saldo por recursos no ejecutados: $81.309.166 **Valor actual del Contrato: $2.562.765.945**
Contratista	Unión Temporal Fondo Adaptación 2024
Forma Pago	El Fondo Adaptación pagará al Contratista el valor del contrato, en mensualidades vencidas equivalentes a los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los valores unitarios ofertados y con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, y previo visto bueno del supervisor del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por el FONDO. Para efectos de facturación y/o cuenta de cobro el contratista deberá radicar la respectiva factura y/o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Garantías

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, debe amparar hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, en todo caso, debe amparar hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual:	Plazo de ejecución del contrato.	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV.

Experiencia técnica habilitante del proponente

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el "Formato X Experiencia del Proponente" y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 6.17.5. cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

A. El Proponente deberá acreditar la experiencia con MÁXIMO **CINCO (5) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados (iniciados y terminados) y registrados en el RUP.

B. Estar registrada en el Registro único de Proponentes RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios) hasta el tercer nivel, El Proponente deberá acreditar mínimo cuatro de los códigos UNSPSC relacionados en la siguiente tabla, dentro de los cuales deberá acreditar los códigos 43212200,78131800 y 80101500.

Clasificación Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212200	**43-** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**21-** Equipo informático y accesorios	**22 –** Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	00
78131600	**78** - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**13 –** Almacenaje	**16** - Almacenamiento de Bienes Generales	00
78101800	**78-**Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**10-**Transporte de Correo y Carga	**18-**Transporte de Carga por Carretera	00
78131800	**78** - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**13** - Almacenaje	**18** - Bodegaje y Almacenamiento Especializado	00
80101600	**80 –** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**10 –** Servicios de Asesoría de Gestión.	**16** – Gerencia de Proyectos.	00
80161500	**80 –** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**16** – Servicios de Administración de Empresas	**15** – Servicios de Apoyo Gerencial.	00
81112000	**81** - Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** - Servicios Informáticos	**20** - Servicios de Datos	00

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

C. La sumatoria de los contratos debe ser igual al **100% del valor del presupuesto oficial estimado**, expresado en SMMLV (1425.14). Para el caso de Proponentes Plurales, la experiencia deberá acreditarse en la misma proporción de la participación porcentual (%) de cada uno de los integrantes que lo conforman.

ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	Código:	8-GPT-F-33
	Versión:	2.0
	Fecha:	jul-2023

Indicadores financieros y organizacionales

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.61
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	30% del Presupuesto Oficial

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0.11
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual al 0.09

Factores de Ponderación

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	50
Codificación en códigos de barras de todas las carpetas para la totalidad del fondo documental custodiado. Cabe anotar que el código de identificación será único por cada carpeta y se establecerá con la supervisión del contrato.	25
Contar con una bodega que cumpla con todas las condiciones técnicas y normativas para la custodia y almacenamiento de la información en un rango no mayor 5km de distancia alrededor de las oficinas del Fondo Adaptación.	13.5
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme Domiciliada En Colombia	0.25
Total	**100**

Número de contrato	**FA-CD-F-S-253-2022**
Objeto	Prestar los servicios de administración integral de la información, gestión de comunicación oficiales, mensajería, correo certificado y correo electrónico certificado para la información del Fondo Adaptación, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
Tipo de proceso	Contratación directa
Presupuesto estimado	$875.163.233
Fecha de Firma Contrato	15/12/2022
Fecha de vencimiento	30/11/2023
Otrosíes	Otro Si No. 1, prórroga por 15 días. Otros Si No. 2, adición y prórroga hasta el 30 de junio de 2024.
Valor Total del Contrato	**Valor Inicial del Contrato $875.163.233** Valor Adición (otrosí 1): $0 Valor Adición (otrosi 2): $507.594.673 **Valor Total del Contrato: $1.382.713.560**
Contratista	Servicios Postales Nacionales S.A.S (4/72)

<table>
<tr><td>Forma Pago</td><td>EL FONDO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas con base en los precios unitarios fijos ofertados por el CONTRATISTA, a monto agotable en las proporciones o cantidades requeridas, conforme a los servicios efectivamente prestados a la Entidad en el respectivo mes.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, y previo visto bueno del supervisor del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por EL FONDO. Para efectos de facturación y/o cuenta de cobro EL CONTRATISTA deberá radicar la respectiva factura y/o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparos exigidos</th><th>Valor mínimo asegurado</th><th>Vigencia mínima exigida</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.</td></tr>
<tr><td>De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Experiencia técnica habilitante del proponente</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Factores de Ponderación</td><td>No aplica.</td></tr>
</table>

Número de contrato	**FA-LP-F-S-004- 2021**
Objeto	El contratista se compromete a prestar los servicios integrales de administración, organización y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto Estimado	$3.162.860.059
Fecha de Firma Contrato	7/05/2021
Fecha de vencimiento	14/12/2022
Otrosíes	OtroSí 1: 09/12/2021 OtroSí 2: 29/07/2022 Otrosí 3: 21/11/2022.
Valor Total del Contrato	**Valor Inicial del Contrato $3.162.860.059** OtroSí 1 Valor Adición: $958.981.942,00 OtroSí 2 Valor disminución: $125,79 OtroSi 3: el plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre de 2022 o hasta agostar los recursos (...) **Valor Total del Contrato: $4.121.841.875,21**
Contratista	Unión Temporal Fondo Adaptación
Valor final contrato	$ 4.121.841.875,21
Forma Pago	Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, y previo visto bueno del supervisor del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por el FONDO. Para efectos de facturación y/o cuenta de cobro el contratista deberá radicar la respectiva factura y/o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Garantías

Amparos exigidos	Valor mínimo asegurado	Vigencia mínima exigida
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato	Durante el Plazo de Ejecución y Diez (10) Meses más.
Calidad del Servicio	Por el 20% del valor del contrato	Durante el Plazo de Ejecución y Treinta y Seis (36) Meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor del contrato	Durante el Plazo de Ejecución y Tres (3) Años más.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Valor asegurado mínimo exigido	Vigencia mínima exigida
No debe ser inferior a 400 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.

Experiencia técnica habilitante del proponente

El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, debe/n acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, en máximo hasta **cinco (5) contratos.**

Los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante, deben encontrarse EJECUTADOS Y TERMINADOS, a la fecha de cierre del proceso, inscritos e identificados en el RUP, y deben estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC o contenerlos, así:

Clasificación Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43212200	**43-** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**21-** Equipo informático y accesorios	**22 –** Sistemas de manejo de almacenamiento de datos decomputador
78131600	**78** - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**13 –** Almacenaje	**16** - Almacenamientode Bienes Generales
78101800	**78-**Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**10-**Transportede Correo y Carga	**18-**Transportede Carga por Carretera
78131800	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**13** - Almacenaje	**18** - Bodegaje y Almacenamiento Especializado
80101600	**80 –** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**10 –** Serviciosde Asesoría de Gestión.	**16 –** Gerenciade Proyectos.
80161500	**80 –** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**16** – Serviciosde Administraciónde Empresas	**15** – Serviciosde Apoyo Gerencial.
81112000	**81 -** Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11 -** Servicios Informáticos	**20 -** Serviciosde Datos

La sumatoria de los valores del (los) contrato(s) del RUP, según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser igual o mayor al Cien (100) por ciento del presupuesto oficial definido para la presente contratación, expresado en SMMLV (3.481,31).

Para tal fin, **EL FONDO** procederá a la sumatoria de los valores expresados en SMMLV que se encuentren reportados el RUP, respecto a los contratos señalados por el oferente en el **FORMATO No. 5 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

<table>
<tr><td></td><td>Si se acreditan más de Cinco (5) contratos que cumplan los requisitos exigidos en este documento, EL FONDO tomará para efectos de la verificación de la experiencia habilitante del proponente, los primeros Cinco (5) contratos relacionados en el FORMATO No. 5 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>Indicadores Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen Solicitado</th><th>Calificación</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,70</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0,55</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>Mayor o igual a 2,0</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial estimado</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Patrimonio Neto</td><td>Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial estimado</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table>
Indicadores de Capacidad Organizacional:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen Solicitado</th><th>Calificación</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 6%</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual a 4%</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Factores de Ponderación</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>FACTORES DE PONDERACIÓN</th><th>Descripción</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Propuesta Económica.</td><td>Media aritmética
Menor valor
Media geométrica con presupuesto oficial</td><td>50</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Factor de Calidad.</td><td>Programa de Gestión de Documentos Electrónicos: Quien ofrezca desarrollar el sub-programa “Gestión de Documentos Electrónicos” para EL FONDO, sin costo adicional y de conformidad a los criterios señalados en el PGD de la Entidad, obtendrá un máximo de 20 puntos.

Codificación QR: Quien ofrezca sin costo adicional a EL FONDO la inserción de codificación QR en las unidades de almacenamiento de la información (cajas), reflejando el contenido de cada una de ellas, obtendrá un máximo de 19 puntos.
.
Nota: La inserción de la codificación QR se deberá elevar sobre la información sujeta al proceso de digitalización, mediante los rótulos de cada unidad de almacenamiento.</td><td>39</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Apoyo a la Industria Nacional.</td><td>En cumplimiento al contenido de la Ley 816 de 2003: “Por medio de la cual se apoya a la Industria nacional a través de la contratación pública” conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el Fondo Adaptación asignara un máximo de Diez (10) puntos, según la procedencia de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Personal mínimo en condición de discapacidad sobre el número total de trabajadores de la planta de personal.</td><td>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 26 de Febrero de 2018, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Número de contrato	**FA-SASI-I-S-001-2020**
Objeto	El contratista se compromete a prestar los servicios integrales de administración y organización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Presupuesto Estimado	$1.617.029.540

Fecha de Firma Contrato	02/07/2020
Fecha de vencimiento	18/05/2021
Otrosíes	otrosí 1; 14/10/2020 - otrosí 2: 22/12/2020 - otrosí 3: **17/02/2021 -** otrosí 4: **24/03/2021 -** otrosí 5: **30/04/21**
Valor Total del Contrato	**Valor Inicial del Contrato $1.617.029.540** OtroSí 1 valor a adicionar: $285.364.429,65 OtroSí 2 valor a adicionar y prorrogar: $523.150.340,0, con prórroga hasta el 30 de abril de 2021. OtroSí 3 valor a disminuir: $149,65 OtroSí 4: se mantienen los recursos. OtroSi 5: se mantienen los recursos, con prórroga hasta el 18 de mayo de 2021 **Valor actual del Contrato: $2.425.544.309,65**
Contratista	Unión Temporal Infodoc FA
Forma Pago	Se establece que el FONDO pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas con base en los precios unitarios fijos, a monto agotable en la proporciones o cantidades requeridas, conforme a los servicios efectivamente prestados a la Entidad. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, y previo visto bueno del supervisor del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por el FONDO. Para efectos de facturación y/o cuenta de cobro el contratista deberá radicar la respectiva factura y/o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte.
Garantías	**Garantía de Cumplimiento:** el contratista deberá constituir a favor del Fondo Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

Amparos exigidos	Valor mínimo asegurado	Vigencia mínima exigida
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato	Durante el Plazo de Ejecución y Diez (10) Meses más.
Calidad del Servicio	Por el 20% del valor del contrato	Durante el Plazo de Ejecución y Treinta y Seis (36) Meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor del contrato	Durante el Plazo de Ejecución y Tres (3) Años más.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía de por lo menos 300 SMMLV y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, el Fondo Adaptación. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término.

Valor asegurado mínimo exigido	Vigencia mínima exigida
No debe ser inferior a 300 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.

Experiencia técnica habilitante del proponente	El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, debe/n acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, en máximo **hasta cinco (5) contratos**, los cuales deben corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso, y en todo caso relacionados con actividades de 1- Organización del acervo documental aplicando procesos técnicos de archivo (Clasificación, Organización y Descripción) de acuerdo a las TRD del ente contratante y la normatividad archivística vigente, 2- Custodia, disposición en sitio, reintegro de expedientes, consulta y transporte del archivo de gestión y/o archivo de

gestión centralizado y disposición de puestos de trabajo y 3- Ventanilla Única de Correspondencia, en un proceso integrado de gestión documental.

Los contratos aportados deben encontrarse EJECUTADOS Y TERMINADOS, inscritos e identificados en el RUP, y deben estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC o contenerlos, así:

Clasificación Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78131602	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**13 –** Almacenaje	**16 -** Almacenamiento de Bienes Generales	**02 -** Almacenaje de Archivos de Carpetas
78101801	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**10-**Transporte de Correo y Carga	**18-**Transporte de Carga por Carretera	**01-**Servicios de transporte de carga
78131804	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**13 -** Almacenaje	**18 -** Bodegaje y Almacenamiento Especializado	**04 -** Servicios de Almacenaje de Documentos
78101801	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**10 -** Transporte de Correo y Carga	**18 -** Transporte de Carga por Carretera	**01 -** Servicios de transporte de carga por carretera en área local
80101604	**80 –** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**10 –** Servicios de Asesoría de Gestión.	**16 –** Gerencia de Proyectos.	**04 –** Planificación o administración de proyectos.
80161506	**80 –** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**16** – Servicios de Administración de Empresas	**15** – Servicios de Apoyo Gerencial.	**06** – Servicios de Archivo de Datos.
81112005	**81 -** Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11 -** Servicios Informáticos	**20 -** Servicios de Datos	**05 -** Servicio de escaneo de Documentos

La sumatoria de los valores de(los) contrato(s) del RUP, según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo (1.842) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Si se acreditan más de **Cinco (5)** contratos que cumplan los requisitos exigidos en este documento, el FONDO tomará para efectos de la verificación de la experiencia habilitante del proponente, los **cinco (5)** contratos acreditados de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos.

Otros requisitos habilitantes técnicos	No registra.
Indicadores financieros y organizacionales	**Indicadores financieros:**

		INDICADOR	MÍNIMOS REQUERIDOS
	I	Índice de Liquidez	≥ 1,70
	ii	Índice de Endeudamiento	≤ 0,50
	iii	Razón de Cobertura de intereses	≥ 2,0
	iv	Capital de Trabajo	≥ 30% POE
	v	Patrimonio Neto	≥ 40% POE

Indicadores de Capacidad Organizacional:

	INDICADOR	MÍNIMOS REQUERIDOS
vi	Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 5,0%
vii	Rentabilidad sobre activos	≥ 3,0%

Número de contrato	**FA-SASI-F-S-002-2019**
Objeto	Prestar los servicios de administración documental que incluye: ventanilla única de correspondencia, servicio de custodia, disposición en sitio, reintegro de expedientes, consulta y transporte del archivo de gestión y/o central del Fondo Adaptación, de acuerdo a la normatividad archivística vigente.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Presupuesto Estimado	$160.562.058
Fecha de Firma Contrato	03/07/2019
Fecha de vencimiento	30/06/2020
Otrosíes	OtroSí 1: 04/10/2019, prorroga el plazo de contrato a dos (02) meses y veintiún días o hasta el 31 de diciembre del 2019. y disminución del recurso. OtroSí 2: 18/12/2019, prórroga hasta el veintinueve (29) de febrero de 2020 y adición. OtroSí 3: 26/02/2020, prórroga hasta el treinta (30) de abril de 2020, sin adiciones. OtroSí 4: 28/04/2020, liberación y adición de recursos y prórroga hasta el 30 de junio de 2020.
Valor Total del Contrato	**Valor Inicial del Contrato $160.562.058**. OtroSí 1 Valor de reducción: $25.562.058 OtroSi 2 Valor Adición: $67.500.000 OtroSi 4: liberación de recursos por valor de: $11.319.322 y adición de recursos por valor de $13.547.891 **Valor total del Contrato: $204.728.569**
Contratista	Informática Documental SAS
Forma Pago	El FONDO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en mensualidades vencidas con base en los precios unitarios fijos, a monto agotable, conforme a los servicios efectivamente prestados en los ítems discriminados objeto del presente contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, y previo visto bueno del supervisor del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por el FONDO. Para efectos de facturación y/o cuenta de cobro el contratista deberá radicar la respectiva factura y/o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses mas</td><td rowspan="3">Contratista</td></tr>
<tr><td>De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Vigente por dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Experiencia técnica habilitante del proponente</td><td>De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara y Comercio vigente y en firme, en la ejecución de máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, celebrados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso; que cumplan los siguientes requisitos:
1. Sumar, en conjunto, un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado del grupo al que presenta oferta, expresado en SMMLV.
2. Que los contratos se encuentren terminados y ejecutados a la fecha de cierre de la presente selección abreviada e inscritos en el RUP, y que de acuerdo a lo requerido por la entidad, los mismos cuenten con la clasificación UNSPSC de acuerdo a los códigos establecidos y relacionados en la siguiente tabla.
3. Para cada uno de los contratos con los que el proponente pretenda acreditar experiencia debe ser verificable en el RUP la clasificación UNSPSC en mínimo dos de los códigos hasta el tercer nivel de acuerdo con el grupo ofertado.</td></tr>
<tr><td>Otros requisitos habilitantes técnicos</td><td>No reporta</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Capacidad Financiera</td></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Igual o mayor (>) a 1.3</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual (<) a 0,65</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Igual o mayor (>) a 1,5</td></tr>
<tr><td>Patrimonio</td><td>Igual o mayor (>) a 50%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacidad Organizacional</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad al Patrimonio</td><td>Igual o mayor (>) a 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Igual o mayor (>) a 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Factores de Ponderación</td><td>No aplica por la modalidad</td></tr>
</table>

5.3. Demanda externa

Así mismo, a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), se buscaron procesos de entidades cuyos objetos tuviesen relación con la contratación del proceso. A continuación, se presentan los procesos de contratación identificados.

Número de contrato	**LP-002-2024**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO, PARA SOPORTE AL SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE VIGIA, AL SISTEMA CONSOLA TAUX Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN (CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN) DE COMUNICACIONES OFICIALES Y DE AQUELLOS QUE SEAN INHERENTES A LA PRESTACIÓN OPORTUNA A LOS VIGILADOS, CIUDADANOS Y GRUPOS DE VALOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto Estimado	$2.912.876.911

Fecha de Firma Contrato	21/02/2025
Fecha de vencimiento	25/11/2025
Valor del Contrato	$2.767.814.540
Entidad	Superintendencia de Transporte
Contratista	Heimcore S.A.S.
Forma Pago	La SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: El valor por concepto de servicios se dividirá en el número de mensualidades y el prorrateo correspondiente a los días desde el momento de la firma del acta de inicio del valor total de contrato
Garantías	El futuro contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE las siguientes garantías: 1. **Cumplimiento:** Por el **(20%)** del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la cobertura de cumplimiento de las garantías hasta la liquidación del Contrato, de conformidad a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el **(5%)** del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. **Calidad del servicio:** Por el **(20%)** del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 4. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 5. **Responsabilidad extracontractual**: Por (400 SMLMV) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. * Los anteriores amparos deben ser constituidos a partir del acta de inicio.
Experiencia técnica habilitante del proponente	Los proponentes deberán acreditar que cumplen con la experiencia solicitada, en las condiciones que se señalan a continuación: Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia con la presentación de certificaciones de máximo **dos (02) contratos** registrados en el RUP, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, celebrados, ejecutados y terminados dentro de los seis (06) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, teniendo en cuenta que actividades derivadas del objeto contractual requieren servicios de tecnología, los cuales requiere la Entidad sean actualizados, certificaciones las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos, los cuales son: ● Contratos debidamente inscritos y en firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación ● preliminar del proceso, en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. ● Máximo dos (2) contratos que hayan sido CELEBRADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS con anterioridad a la ● fecha de cierre del presente proceso. ● Contar con CERTIFICACIÓN expedida por la parte contratante o su correspondiente acta de liquidación. ● Que se encuentre inscrita en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación, como se establece en las clasificaciones que le indique el presente pliego de condiciones.

	NOTA: *El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar LA EXPERIENCIA debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL en SMLMV; en caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.*
Otros requisitos habilitantes técnicos	No registra
Indicadores financieros y organizacionales	• ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.5 veces • NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 70% • RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 4.0 veces • CAPITAL DE TRABAJO CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 100% del Presupuesto Oficial • CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ❖ Rentabilidad del Patrimonio: RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ al 21% ❖ Rentabilidad del Activo: RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ al 9%
Factores de Ponderación	

CRITERIO / FACTOR	*PUNTAJE TOTAL*
1. Aspecto Técnico - Servicios adicionales a los mínimos establecidos en las condiciones técnicas	*38,50*
CRITERIO / FACTOR	***PUNTAJE TOTAL***
1.1 Al oferente que entregue un servicio de consultoría sobre el servicio de Gestión Documental actual con el que cuenta la Superintendencia	*15,00*
1.2 Al oferente que entregue un gerente de proyecto con dedicación parcial con el fin de garantizar la prestación del servicio.	*12,00*
1.3 Al oferente que entregue la integración del chat de la página web con el centro de contacto.	*11,50*
2. Propuesta Económica	*50,00*
3. Apoyo a la Industria Nacional	*10,00*
4. Incentivo en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	*1,00*
CRITERIO / FACTOR	***PUNTAJE TOTAL***
5. Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	*0,25*
6. Puntaje adicional MiPymes	*0,25*
TOTAL	***100,00***

Número de contrato	**SDM-LP-60-2024**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto Estimado	$3.057.669.605
Fecha de Firma Contrato	14/08/2024
Fecha de vencimiento	25/09/2025

Valor del Contrato	$3.057.669.605
Entidad	Secretaria Distrital de Movilidad
Contratista	Consorcio P&Y 2024
Forma Pago	La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI _X_ NO. Los pagos se realizarán por concepto de Organización del consecutivo de las comunicaciones oficiales - Organización de Archivo físico y Digital, Verificación Archivo Central, Aplicación de TRD Selección, Centro de Administración Documental y Descuelgue - transporte y cuelgue, para atender los procesos de la Política de Gestión Documental correspondientes a la Subdirección Administrativa en la sede de Calle 13 y en las otras instalaciones que disponga la Secretaría Distrital de Movilidad, lo anterior mediante facturas presentadas mes vencido, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y suministrados, solicitados por la SDM, lo que se consignará en la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades e imprevistos y demás gastos en que deba incurrir para ejecutar debidamente el contrato. Estos recursos se manejarán como bolsa y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes en las cantidades y servicios señalados por el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad de la entidad. Por lo anterior se adjudicará por el presupuesto oficial. Los pagos se realizarán teniendo en cuenta los valores unitarios de los ítems contenido de las actividades establecidas en la ficha técnica y en la propuesta económica de la siguiente manera: 1. Organización del consecutivo de la comunicaciones oficiales - Organización de Archivo físico y digital. 2. Verificación Archivo Central 3. Aplicación de TRD Selección 4. Centro de Administración Documental 5. Descuelgue - transporte y cuelgue 6. El (los) pago(s) se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.
Garantías	

AMPAROS	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	15 %	Vigente por el término de duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando éste es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Nota:** No obstante, la presente garantía deberá estar vigente durante la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	15 %	Vigente por el término de duración del contrato, y hasta tres (3) años después de la terminación. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**</th></tr>
<tr><th>AMPARO</th><th>SMMLV SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>300</td><td>La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de la firma del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Experiencia técnica habilitante del proponente</td><td>
El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con los códigos solicitados en el presente Pliego Electrónico y su Anexo Complementario.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por proponente plural en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cantidad máximo tres 3 contratos de contratos de acuerdo a lo establecido a continuación en el presente numeral, estos contratos deberán ser ejecutados a partir del 01 de enero de 2013 (fecha en la cual empezó a regir el Decreto 2578 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado”), dando cumplimiento de las siguientes condiciones:

Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de adjudicación del proceso (2024), esto es (2.352,054 SMMLV)
Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
Las clasificaciones del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, que serán valoradas por la Secretaría Distrital de Movilidad para demostrar experiencia en el tercer nivel en el presente proceso de selección serán:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>AMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>10-Transporte de correo y carga</td><td>18 transporte de carga por carretera</td><td>78101800</td></tr>
<tr><td>78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13-Almacenaje</td><td>8- Bodegaje y almacenamiento especializado</td><td>78131800</td></tr>
<tr><td>80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>16-Servicios de administración de empresas</td><td>15- servicios de apoyo gerencial</td><td>80161500</td></tr>
<tr><td>81-servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11-Servicios informáticos</td><td>20-Servicios de datos</td><td>81112000</td></tr>
<tr><td>80- Servicios de Gestión Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>11- Servicios de recursos humanos</td><td>16 - Servicios de personal temporal</td><td>80111600</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Otros requisitos habilitantes técnicos	No registra
Indicadores financieros y organizacionales	

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.2 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.6 veces o indeterminado
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 20% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 6%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	≥ 5%

Factores de Ponderación

FACTOR	PORCENTAJE (Teniendo en cuenta un máximo de 100 puntos)	PONDERACIÓN DE PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
Factor económico	40%	40	100
Factor técnico - Calidad	48.5%	48.5	
Incentivo a la Industria Nacional	10%	10	
Vinculación de Trabajadores en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1%	1	
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021	0.25%	0.25	

FACTOR	PORCENTAJE (Teniendo en cuenta un máximo de 100 puntos)	PONDERACIÓN DE PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021	0.25%	0.25	
Total	100%	100	

Número de contrato	**IND-24-SAF-06-0004**
Objeto	Contratar la prestación de servicios especializados para la conservación documental, custodia, almacenamiento físico y digital, transporte, traslado, administración de los archivos de gestión, central, fondo documental acumulado y elaboración de instrumentos archivísticos del instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle del Cauca - Indervalle"
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto Estimado	$1.100.000.000

Fecha de Firma Contrato	7/03/2024
Fecha de vencimiento	31/12/2024
Valor del Contrato	$1.095.000.000
Entidad	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE)
Contratista	Gestiones Efectivas GJH S.A.S
Forma Pago	INDERVALLE, realizará un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez sea entregado al supervisor del contrato y aprobado el mismo, el plan de trabajo y cronograma del proyecto. El 70% restante del valor del contrato será pagado por facturación mensual previa presentación de la cuenta de cobro de los servicios prestados, el valor incluye impuestos y todos los costos y gastos directos e indirectos que ocasionen con la legalización y ejecución del contrato, previo cumplimiento del objeto del contrato para lo cual el supervisor del mismo certificará mensualmente que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción. Además, deberá entregar certificación original de cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales).
Garantías	- **Garantía Única De Cumplimiento**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto del Deporte, La Educación Física y La Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas por el decreto 1082 de 2015 y amparar: **a) El cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal** que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Tres (03) años más. **c) Calidad de los Servicios:** Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y Seis (6) meses más. **d) Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual**: El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.
Experiencia técnica habilitante del proponente	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE: Tener experiencia de 9 años desde la fecha de matrícula en cámara de comercio. CONSORCIO Y/O UNIONES: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con cada uno de los requisitos. El Proponente debe acreditar la experiencia con máximo **tres (3) contratos** ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del actual proceso y relacionado con los códigos 43211700,43232300,44122000,78131800, 86101700. Igualmente deberá tener experiencia de 9 años desde la fecha de matrícula en cámara de comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP y deberá estar registrada en el código UNSPSC 43211700,43232300,44122000,78131800, 86101700.
Otros requisitos habilitantes técnicos	No registra

ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	Código:	8-GPT-F-33
	Versión:	2.0
	Fecha:	jul-2023

Indicadores financieros y organizacionales

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	Debe ser igual o mayor a 4,92
Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Debe ser igual o menor a 30,04% (0,30)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	Debe ser mayor o igual a 0,459
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $4.444.439,41

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	mayor o igual a 11, 02% (0,11)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo	mayor o igual a 4,65% (0,47)

Factores de Ponderación

CRITERIO	FACTOR		PUNTOS
Económico	Oferta Económica		18
Calidad	Recurso Humano	40	70
	Capacitación	20	
	Experiencia Adicional	10	
Legal	Apoyo a la Industria Nacional		10
	Personas con Discapacidad		1
	DECRETO 1860 DE 2021 (Emprendimientos y empresas de mujeres)		1
TOTAL PUNTAJE			100

Número de contrato	**AD-LP-23-04**
Objeto	Fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión para la organización, almacenamiento, custodia, transporte de los archivos y elaboración de tablas de valoración documental de la administración departamental.
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto Estimado	$4.023.870.236
Fecha de Firma Contrato	31/07/2023
Fecha de vencimiento	30/11/2024
Valor del Contrato	$4.019.560.020
Entidad	Departamento de Santander
Contratista	UT Gestión Documental
Forma Pago	El pago se hará de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales, previa presentación de la respectiva factura, actas de ejecución e informes aprobados por la supervisión del contrato del Departamento, acorde con el valor total de los servicios prestados por mes, de conformidad con la oferta finalmente presentada por el contratista en relación con el componente fijo y el componente variable del presupuesto. Para el último pago se requerirá acta de liquidación final del contrato. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.
Garantías	- **Garantía de Cumplimiento:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

<table>
<tr><td></td><td>- De Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad del servicio. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- Salarios y Prestaciones Sociales: El valor de esta garantía será equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor de la Garantía no será inferior a 300 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Experiencia habilitante del proponente</td><td>Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, del cual anexará certificación y/o copia del contrato y acta de liquidación suscritos con entidades Públicas o Privadas en cuyo objeto y/o alcance se relacionen actividades de gestión documental y cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección, es decir 3.449 SMMLV. El contrato debe estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes.

<table>
<tr><th>Código</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>24102000</td><td>Disposición en estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>78131600</td><td>Almacenamiento de bienes generales</td></tr>
<tr><td>78131800</td><td>Bodegaje y almacenamiento especializado</td></tr>
<tr><td>80161500</td><td>Servicio de apoyo gerencial</td></tr>
<tr><td>78101800</td><td>Transporte de carga</td></tr>
<tr><td>43231500</td><td>Software funcional especifico de la empresa</td></tr>
</table>

El proponente para acreditar mediante certificaciones que sirvan de soporte de que tiene experiencia general o específica relacionada con el objeto del presente proceso que cumplan con los siguientes puntos:

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.</td></tr>
<tr><td>Otros requisitos habilitantes técnicos</td><td>No reporta.</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Capacidad Financiera</td></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Igual o mayor (>) a 2.58</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual (<) a 0,51 0 51%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Igual o mayor (>) a 2,77 veces</td></tr>
<tr><td>Patrimonio</td><td>Igual o mayor (>) a 50% POE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacidad Organizacional</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad al Patrimonio</td><td>Igual o mayor (>) a 0,27</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Igual o mayor (>) a 0,21</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Factores de Ponderación	

PUNTUACIÓN	
CRITERIO	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	18.65
FACTOR TÉCNICO	70
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTOS Y MUJERES	0.10
PUNTAJE ADICIONAL PARA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.25
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTOS	100

Número de contrato	**LP-008-2023**
Objeto	Prestación de servicios para el fortalecimiento de la gestión documental, organización, conservación, depósito y administración integral de los archivos del distrito de santa marta de acuerdo con la normatividad y parámetros establecidos por el AGN.
Tipo de proceso	Licitación pública
Presupuesto Estimado	$963.271.000
Fecha de Firma Contrato	13/07/2023
Fecha de vencimiento	16/11/2023
Valor del Contrato	$942.724.600
Entidad	Alcaldía Distrital de Santa Marta
Contratista	iDoc
Forma Pago	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DISTRITO de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará de la siguiente manera: 1) El servicio de depósito se cancelará en mensualidades en los primeros cinco días de la presentación del servicio (de acuerdo con lo estipulado por el Archivo general de la nación Jorge Palacios Preciado -AGN-en resolución 088 del 19 de febrero de 2020 en la nota 1 del numeral 11 "Servicios de Depósito". 2) Los servicios correspondientes a la administración integral de archivos y complementarios, inventarios documentales, y demás actividades contenidas en el anexo de especificaciones técnicas, se cancelarán en pagos parciales de acuerdo con los avances mensuales de los servicios prestados durante el periodo facturado. La Entidad reconocerá únicamente los servicios efectivamente ejecutados, por lo tanto, el contratista previo a la presentación de su factura deberá elaborar un informe de ejecución en el cual detalla los servicios prestados durante el periodo facturado, este informe deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Si dentro de la ejecución llegasen a presentarse mayores cantidades ejecutadas a las inicialmente estipuladas en el contrato sobre los mismos servicios contratados, estas deberán ser informadas al supervisor de este para que se definan las acciones a seguir sobre el particular.
Garantías	**- Cumplimiento**: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. - **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA) con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración de este y tres (3) años más. **- Calidad del servicio:** El Contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

<table>
<tr><td>Experiencia técnica habilitante del proponente</td><td>Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, cuya expedición sea igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar el anexo de relación de experiencia del proponente y la entidad, verificará la experiencia con hasta dos (2) contratos terminados registrados en el RUP, con los códigos indicados en el numeral anterior, que cumplan con las siguientes reglas:

1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. 2. Con dichos contratos el proponente debe demostrar experiencia en los códigos asignados al proceso.</td></tr>
<tr><td>Otros requisitos habilitantes técnicos</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA:

El Distrito, de acuerdo con el alcance que pretende contratar y en concordancia con la ley, exigirá al proponente la presentación de experiencia específica a través de la cual confirmará la capacidad del proponente para cumplir con el objeto del proceso. Dicha experiencia se validará a través del RUP.

El proponente presentará certificaciones de hasta tres (3) contratos ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas sometidas a la Ley 594 de 2000, cuyo objeto esté relacionado con la gestión documental de la Entidad, los contratos que acreditan las certificaciones tendrán que sumar por lo menos el 100% del presupuesto oficial, de acuerdo con las siguientes actividades a ejecutar con el contrato:

1. Diagnóstico integral
2. Servicio de depósito y almacenamiento
3. Inventario y organización documental.</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 2,8</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0,50</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,15</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,09</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Factores de Ponderación</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIO</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">TÉCNICO</td><td>Organización documental adicional</td><td>300 Puntos</td></tr>
<tr><td>Perfil académico superior del Coordinador del Proyecto</td><td>285 Puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">ECONÓMICO</td><td>Propuesta económica</td><td>300 Puntos</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria Nacional</td><td>100 Puntos</td></tr>
<tr><td>Condiciones de preferencias en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por MIPYMES</td><td>2,50 Puntos</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y Empresas de Mujeres</td><td>2,50 Puntos</td></tr>
<tr><td></td><td>Puntaje adicional para proponente con trabajadores con discapacidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE TOTAL</td><td>1.000 Puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Del estudio de la demanda externa, se pueden concluir los siguientes aspectos:

Modalidad de Selección	A partir de la revisión de los procesos identificados como similares contratados por otras identidades, se evidencia que los procesos de gestión documental mencionados se adjudican mediante modalidad de **licitación pública**, lo que implica un proceso competitivo en el que se selecciona la mejor oferta basada en una serie de criterios preestablecidos.

Forma Pago	En los **cinco (05)** procesos de demanda externa contratados por la modalidad de Licitación pública, se puede observar que la forma de pago establecida corresponde en su mayoría a pagos mensuales de acuerdo con las actividades ejecutadas, a continuación se indica como lo estipulo cada entidad: 1. **LP-002-2024 (Superintendencia de Transporte):** pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: el valor por concepto de servicios se dividirá en el número de mensualidades y el prorrateo correspondiente a los días desde el momento de la firma del acta de inicio del valor total de contrato 2. **SDM-LP-60-2024 (Secretaría de Movilidad):** pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes 3. **IND-24-SAF-06-0004 (INDERVALLE):** Primer pago del 30% del valor del contrato tras la entrega y aprobación del plan de trabajo, 70% restante mediante facturación mensual, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación del cumplimiento de las obligaciones. 4. **AD-LP-23-04 (Departamento de Santander):** Pagos parciales mensuales previa presentación de factura, actas de ejecución e informes aprobados por la supervisión del contrato. Último pago requiere acta de liquidación final y constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal. 5. **LP-008-2023 (Santa Marta):** Pagos mensuales por servicios de depósito y administración integral de archivos, basados en avances mensuales y certificación del supervisor del contrato.
Indicadores financieros y organizacionales	En los **cinco** procesos de contratación competitivos de Licitación pública, se puede observar que se solicitaron los siguientes indicadores financieros y organizacionales, en los cuales se presenta una variación de los valores requeridos como habilitantes: - Índice de Liquidez - Índice de Endeudamiento - Razón de Cobertura de intereses - Rentabilidad del activo - Rentabilidad del patrimonio -
Requisitos Habilitantes Técnicos	**Experiencia mínima requerida:** Se informa que, para los **cinco** procesos analizados de demanda externa, la experiencia específica mínima es entre **dos (02) a cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados y terminados**, relacionados con el objeto del contrato actual, que evidencian dicha experiencia. Los contratos deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cumplir con los códigos UNSPSC especificados.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de oferta.

Con el fin de conocer el comportamiento y las características del mercado de los posibles proveedores de los servicios objeto del presente proceso de contratación, se consultó la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Para lo cual, se emplearon los siguientes filtros:

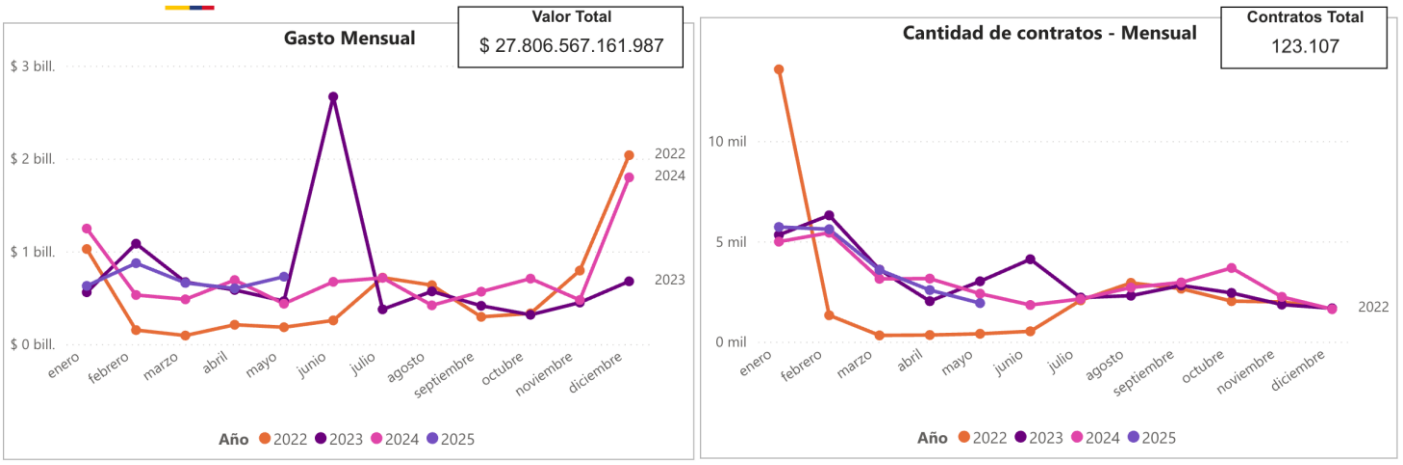
- Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

- 241020 - Disposición en estantes y almacenamiento
- 432122 - Sistemas de almacenamiento virtual.
- 781316 - Almacenaje de Archivos de Carpetas
- 781018 - Servicios de transporte de carga por carretera en área local
- 781318 - Servicios de Almacenaje de Documentos
- 801016 - Planificación o administración de proyectos.
- 801615 - Servicios de Archivo de Datos.
- 811120 - Servicio de escaneo de Documentos

▪ Filtro de fecha: Se realiza el análisis para el año 2022 y hasta el 25 de mayo de 2025.

A partir de los filtros anteriores, el análisis de la oferta arroja que hubo un gasto total estimado de **$27.806.567.161.987** a lo largo de los últimos tres años y en lo recorrido del 2025, representado en 123.107 contratos a nivel nacional. Asimismo, se cuenta con un aproximado de 63.71 mil proveedores. A continuación, se presenta la información obtenida:

Gráfico 5. Gasto mensual y cantidad de contratos



Análisis de Oferta - Gasto mensual y cantidad de contratos. Tomado de: CEE. (2024).

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 28 bill.	63,71 mil	123,11 mil

6.2. Análisis de posibles proveedores en el mercado nacional

Con el fin de identificar posibles proveedores del mercado del presente proceso de selección, se realizó un sondeo de mercado el 26 de mayo y hasta el 03 de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II con número de evento EC-010-2025, y adicional a través del correo estudiodemercado@fondoadaptacion.gov.co, se remitió la información a varios posibles proveedores identificados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En el evento de cotización en mención, se solicitaron además de las cotizaciones, la información financiera y de experiencia con el fin de conocer la oferta en este sector.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	FONDO ADAPTACIÓN	EC-010-2025	Prestar los servicios integrales de administración, custodia y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones téc	Presentación de oferta	8 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 7:33:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16 horas de tiempo transcurrido *(3/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Mediante el evento EC-010-2025, se recibió documentación de las organizaciones que se relacionan a continuación:

No.	Razón Social	Nit
1	Siar S.A.S	802.005.585-9
2	Alarchivo - Alpopular Almacén General de Depositos S.A Alpopular S.A	860.020.382-4
3	Datafile S.A	830.022.818-3
4	Tandem S.A.S	860.090.247-7
5	Colvatel S.A ESP	800.196.299-8

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1. Modalidad de contratación

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección del contratista se adelantará a través de regla general, es decir, mediante de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de ponderar las propuestas, elementos de calidad técnica y precio soportado en puntajes, así como apoyo a la industria nacional, vinculación de trabajadores con discapacidad, emprendimiento y empresas de mujeres, conforme a las normas vigentes que regulan cada uno de los criterios y los señalados en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos, formatos y demás documentos del proceso de selección de contratistas.

En desarrollo del proceso de selección de contratistas, el Fondo Adaptación con plena observancia de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Planeación y Selección Objetiva que rigen la actividad contractual del Estado, y los Principios de la función administrativa, garantizará a los participantes en todas las etapas del procedimiento contractual los Derechos a la Igualdad, Debido Proceso, Defensa y Contradicción, entre otros.

La escogencia del contratista será el resultado del ofrecimiento más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, para la cual, la oferta adjudicataria corresponderá a aquella que haya cumplido a cabalidad con los requisitos de capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, propuesta económica, capacidad financiera y de organización señalados en el pliego de condiciones y demás documentos que lo complementan.

7.2. Requisitos habilitantes

7.2.1. Requisitos habilitantes jurídicos

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

7.2.2. Requisitos habilitantes técnicos

7.2.2.1. Experiencia habilitante

De acuerdo con lo identificado en el numeral 5 sobre el Estudio de la Demanda y particularmente las conclusiones señaladas en el numeral 5.3, se sugiere contemplar para el proceso un requisito habilitante correspondiente a acreditar experiencia en la ejecución de actividades de servicios integrales de administración, custodia y digitalización documentos. Para lo cual, el oferente deberá acreditar la suscripción de máximo **cinco (5) contratos** con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de los valores de los contratos sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

7.2.3. Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

De acuerdo con la información suministrada a través de la plataforma SECOP II por los 05 interesados mediante el evento de cotización EC-010-2025, las empresas indicaron en el formato No. 2 la información financiera que se relaciona a continuación, con la cual se procede a realizar el cálculo de los indicadores a requerir en el presente proceso:

- **Información suministrada por *SISTEMAS & ARCHIVOS SIAR S.A.S SIAR*:**

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2024. Fecha Corte: 31/12/2024

	Valores (En pesos colombianos)	**Indicadores**	
Activos Corrientes	6.524.025.923,00	Liquidez	3,117844368
Activos Totales	7.149.939.325,00	Endeudamiento	0,345577596
Pasivos Corrientes	2.092.479.660,00	Capital de Trabajo	4.431.546.263,00000
Pasivos Totales	2.470.858.847,00	Patrimonio	4.679.080.478,00000
Patrimonio	4.679.080.478,00	Razón de Cobertura de Intereses	13,13532
Utilidad Operacional	1.093.575.816,00	Rentabilidad del Activo	0,15295
Gastos de Intereses	83.254.600,00	Rentabilidad del Patrimonio	0,23372

- **Información suministrada por *ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPOSITOS SA ALPOPULAR SA - ALARCHIVO:***

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2024. Fecha Corte: 31/12/2024

	Valores (En pesos colombianos)	**Indicadores**	
Activos Corrientes	175396,00	Liquidez	7,079556004
Activos Totales	229313,00	Endeudamiento	0,378687645
Pasivos Corrientes	24775,00	Capital de Trabajo	150.621,00000
Pasivos Totales	86838,00	Patrimonio	142.475,00000
Patrimonio	142475,00	Razón de Cobertura de Intereses	1,41475
Utilidad Operacional	12123,00	Rentabilidad del Activo	0,05287
Gastos de Intereses	8569,00	Rentabilidad del Patrimonio	0,08509

- **Información suministrada por *DATA FILE S.A:***

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2024. Fecha Corte: 31/12/2024

	Valores (En pesos colombianos)	**Indicadores**	
Activos Corrientes	24290966631.00	Liquidez	7.503581535
Activos Totales	$ 24,581,188,667	Endeudamiento	0.436245195
Pasivos Corrientes	3237249641.00	Capital de Trabajo	21,053,716,990.00000
Pasivos Totales	10723425439.00	Patrimonio	13,857,763,228.00000
Patrimonio	13857763228.00	Razón de Cobertura de Intereses	16.07890
Utilidad Operacional	2746214150.00	Rentabilidad del Activo	0.11172
Gastos de Intereses	170796188.00	Rentabilidad del Patrimonio	0.19817

- **Información suministrada por *TANDEM S.A.S:***

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2024. Fecha Corte: 31/12/2024

	Valores (En pesos colombianos)
Activos Corrientes	$ 16.368.826.345
Activos Totales	$ 17.008.213.626
Pasivos Corrientes	$ 4.057.487.384
Pasivos Totales	$ 4.057.487.384
Patrimonio	$ 12.950.726.242
Utilidad Operacional	$ 1.713.683.587
Gastos de Intereses	$ 337.355

Indicadores	
Liquidez	4,034227293
Endeudamiento	0,2385604669
Capital de Trabajo	12.311.338.961,00000
Patrimonio	12.950.726.242,00000
Razón de Cobertura de Intereses	5.079,76342
Rentabilidad del Activo	0,10076
Rentabilidad del Patrimonio	0,13232

- **Información suministrada por *COLVATEL S.A Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A – E.S.P:***

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2024. Fecha Corte: 31/12/2024

	Valores (En pesos colombianos)
Activos Corrientes	39.054.199.135
Activos Totales	42.192.949.362
Pasivos Corrientes	14.459.524.129
Pasivos Totales	15.092.887.865
Patrimonio	27.100.061.497
Utilidad Operacional	1.714.783.576
Gastos de Intereses	2.775.239

Indicadores		
Liquidez	2,70	
Endeudamiento	0,35	
Capital de Trabajo	$ 24.594.675.000	
Patrimonio	27.100.061.497	
Razón de Cobertura de Intereses		**617,88**
Rentabilidad del Activo	0,04	
Rentabilidad del Patrimonio		**0,06**

Cálculo de indicadores:

CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL										
No.	**Razón Social**	**Nit**	**Fecha de corte**	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	**Capital de Trabajo**	**Patrimonio**
1	Siar S.A.S	802005585-9	31-dic-24	3,117	0,345	13,135	0,233	0,152	$ 4.431.546.263	$ 4.679.080.478
2	Alarchivo - Alpopular Almacén General de Depositos S.A Alpopular S.A	860020382-4	31-dic-24	7,079	0,378	1,414	0,085	0,052	$ 150.621	$ 142.475
3	Datafile S.A	830022818 3	31-dic-24	7,503	0,436	16,078	0,198	0,111	$ 21.053.716.990	$ 13.857.763.228
4	Tandem S.A.S	860090247-7	31-dic-24	4,034	0,238	5079,763	0,132	0,100	$ 12.311.338.961	$ 12.950.726.242
5	Colvatel S.A ESP	800196299-8	31-dic-24	2,700	0,357	617,886	0,063	0,040	$ 24.594.675.006	$ 27.100.061.497
PROMEDIO				**4,886**	**0,351**	**1145,655**	**0,142**	**0,091**	**$ 12.478.285.568**	**$ 11.717.554.784**

Para complementar este análisis de indicadores financieros y organizacionales, también se tuvo en cuenta los indicadores solicitados en los procesos del Fondo Adaptación y en otras entidades, información detallada en los **numerales 5.2 y 5.3** (demanda interna y externa) de este documento y como se muestra a continuación el resumen de los datos obtenidos:

INDICADORES FINANCIEROS DEMANDA INTERNA								
No.	**FONDO ADAPTACIÓN (NÚMERO DEL CONTRATO)**	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	**Capital de Trabajo**	**Patrimonio**
1	FA-LP-F-S-002-2024	Mayor o igual a 2	Menor o igual al 0,61	Mayor o igual a 2	Mayor o igual al 0.11	Mayor o igual al 0.09	Mayor o igual al 30% del POE	No reporta
2	FA-CD-F-S-253-2022	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	FA-LP-F-S-004- 2021	Mayor o igual a 1.70	Menor o igual al 0.55	Mayor o igual a 2.0	Mayor o igual a 6%	Mayor o igual a 4%	Mayor o igual al 30% del POE	Mayor o igual al 40% del POE
4	FA-SASI-I-S-001-2020	Mayor o igual al 1,70	Menor o Igual al 0.50	Mayor o igual a 2,0	Mayor o igual al 5%	Mayor o igual al 3%	Mayor o igual al 30% del POE	Mayor o igual al 40% del POE
5	FA-SASI-F-S-002-2019	Mayor o igual a 1.3	Menor o igual al 0,65	Mayor o igual a 1.5	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,02	No reporta	Mayor o igual al 50% del POE

INDICADORES FINANCIEROS DEMANDA EXTERNA								
No.	**ENTIDAD**	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	**Capital de Trabajo**	**Patrimonio**
1	Superintendencia de Transporte	Mayor o igual a 1.5	Menor o igual al 70%	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual al 21%	Mayor o igual al 9%	Mayor o igual al 100% del POE	No reporta
2	Secretaria Distrital de Movilidad	Mayo o igual a 1.2	Mayor o igual al 60%	Mayor o igual al 0.016	Mayor o igual al 6%	Mayor o igual al 5%	Mayor o igual al 20% del POE	No reporta
3	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE)	Mayor o igual a 4,92	Menor o igual al 30,04%	Mayor o igual a 0,459	Mayor o igual a 11.02%	Mayor o igual a 4.65%	Mayor o igual a $4.444.439,41	No reporta
4	Departamento de Santander	Igual o mayor a 2.58	Menor o Igual al 51%	Igual o mayor a 2,77	Igual o mayor a 0,27	Igual o mayor a 0,21	No reporta	Igual o mayor a 50% POE
5	Alcaldía Distrital de Santa Marta	Mayor o igual a 2.8	Menor o igual al 0,50	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,09	No reporta	No reporta

Como resultado del análisis anterior, y dada la variabilidad de los resultados obtenidos en la demanda interna, en la demanda externa y la información financiera presentada por quienes cotizaron en el evento de cotización EC-010-2025, y de acuerdo con la experiencia adquirida en el proceso licitatorio del año 2024, se decide tomar dichos indicadores ya que estos datos son el resultado de que se acogió en su mayoría las observaciones recibidas durante dicho proceso licitatorio. Lo anterior, dado que el objetivo es tener pluralidad de oferentes y que además estos cumplan con los requisitos financieros mínimos para el buen desarrollo del contrato, es así que, se establecen los siguientes indicadores:

Capacidad financiera:

INDICADOR		MÍNIMOS REQUERIDOS
I	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
II	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.61
III	Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 2
IV	Capital de trabajo	Mayor o igual 30% del Presupuesto Oficial

Capacidad Organizacional:

INDICADOR		MÍNIMOS REQUERIDOS
VI	Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.11
VII	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

7.3. Estimación del presupuesto

7.3.1. Metodología para la estimación del presupuesto

Para la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación, el 26 de mayo de 2025, a través de la plataforma SECOP II y el correo de estudiodemercado@fondoadaptacion.gov.co, El FONDO convocó a los interesados en participar de un sondeo de mercado, mediante evento de cotización EC-010-2025, en el cual se solicitaron cotizaciones y experiencia de los posibles proponentes con el fin de conocer la oferta en este sector. El cierre del evento de cotización fue el 03 de junio de 2025.

Mediante el evento EC-010-2025, se recibieron 5 cotizaciones de las organizaciones que se relacionan a continuación:

No.	Razón Social	Nit
1	Siar S.A.S	802005585-9
2	Alarchivo - Alpopular Almacén General de Depositos S.A Alpopular S.A	860.020.382-4
3	Datafile S.A	830022818 3
4	Tandem S.A.S	860090247-7
5	Colvatel S.A ESP	800196299-8

Para el presente análisis es importante aclarar que todos los cotizantes presentaron la información completa, de acuerdo con los formatos que se deban diligenciar. A continuación, se presentan las cotizaciones recibidas por los proveedores relacionados en el cuadro anterior.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO							Sistemas & Archivos SIAR S.A.S	
N°.	Servicio	Evidencia / Entregable	Unidad de medida	Cantidad mensual	Tiempo (meses) Según aplique	Cantidad Total	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total incluido IVA
1	Custodia del archivo (El contratista deberá reemplazar las unidades de almacenamiento (cajas) de la misma referencia cuando estas se encuentren deterioradas y afecten el óptimo almacenamiento y conservación de la información (En un margen aproximado no superior al 10% de la totalidad del archivo).	Custodia Caja x200 en un rango de 16.001 a 20.000	CAJA	20.000	5	100.000	$ 1.640	$ 164.000.000
		Custodia Caja x300	CAJA	30	5	150	$ 2.301	$ 345.150

2.1	Consulta, préstamo y transporte normal	Descuelgue y puesta en sala de 51 a 100 cajas	Solicitudes mensual	20	5	100	$ 7.483	$ 748.300
2.2	Consulta, préstamo y transporte urgente	Descuelgue y puesta en sala de 11 a 50 cajas	Solicitudes mensual	10	5	50	$ 9.125	$ 456.250
2.3	Consulta en sitio (instalaciones proveedor)	Descuelgue y puesta en sala de 1 a 10 cajas	Solicitudes mensual	45	5	225	$ 4.022	$ 904.950
2.4	Puestos de Trabajo	Puesto de trabajo según condiciones técnicas	Puesto de trabajo mensual	6	5	30	$ 1.535.100	$ 46.053.000
2.5	Traslado Final	Entrega al finalizar el contrato las cajas en el sitio determinado dentro de la ciudad de Bogotá en un término no mayor a diez (10) días hábiles.	Caja	20.000		20.000	$ 3.280	$ 65.600.000
3	Ventanilla Única de Recepción, Radicación y Distribución de documentos	Personal e insumos para el servicio	Personal, insumos mensual	1	5	5	$ 7.021.000	$ 35.105.000
4	Organización de Archivo en un rango de 61 a 200 Metros Lineales	Ordenación	Metro lineal	150		150	$ 803.400	$ 120.510.000
		Foliación	Metro lineal	150		150	$ 803.400	$ 120.510.000
		Descripción	Metro lineal	150		150	$ 803.400	$ 120.510.000
		Hoja de Control	Metro lineal	150		150	$ 803.400	$ 120.510.000
		Inventario	Metro lineal	150		150	$ 803.400	$ 120.510.000
5	Digitalización	Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen Gran Formato	10.000		10.000	$ 11.305	$ 113.050.000
		Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen	4.400.000		4.400.000	$ 2.261	$ 9.948.400.000
							TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 10.977.212.650**

	ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.		DATA FILE S.A.		TANDEM S.A.S		COLVATEL S.A.	
Item	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total incluido IVA
1	$ 662	$ 66.200.000	$ 625	$ 62.500.000	$ 2.035	$ 203.500.000	$ 2.482	$ 248.200.000
	$ 1.043	$ 156.450	$ 950	$ 142.500	$ 2.400	$ 360.000	$ 3.640	$ 546.000
2.1	$ 292.740	$ 29.274.000	$ 285.000	$ 28.500.000	$ 90.000	$ 9.000.000	$ 16.315	$ 1.631.500
2.2	$ 208.250	$ 10.412.500	$ 325.000	$ 16.250.000	$ 117.000	$ 5.850.000	$ 22.114	$ 1.105.700
2.3	$ 27.608	$ 6.211.800	$ 25.000	$ 5.625.000	$ 25.900	$ 5.827.500	$ 9.873	$ 2.221.425
2.4	$ 537.880	$ 16.136.400	$ 850.000	$ 25.500.000	$ 3.115.000	$ 93.450.000	$ 852.000	$ 25.560.000
2.5	$ 5.534	$ 110.680.000	$ 2.500	$ 50.000.000	$ 2.500	$ 50.000.000	$ 9.139	$ 182.780.000
3	$ 7.913.500	$ 39.567.500		$ 0	$ 29.312.000	$ 146.560.000	$ 11.481.000	$ 57.405.000
4	$ 661.640	$ 99.246.000	$ 500.000	$ 75.000.000	$ 1.405.628	$ 210.844.200	$ 758.697	$ 113.804.550
	$ 661.640	$ 99.246.000	$ 500.000	$ 75.000.000	$ 632.533	$ 94.879.950	$ 569.023	$ 85.353.450
	$ 661.640	$ 99.246.000	$ 400.000	$ 60.000.000	$ 281.126	$ 42.168.900	$ 379.349	$ 56.902.350
	$ 661.640	$ 99.246.000	$ 400.000	$ 60.000.000	$ 737.955	$ 110.693.250	$ 948.371	$ 142.255.650
	$ 661.640	$ 99.246.000	$ 400.000	$ 60.000.000	$ 456.829	$ 68.524.350	$ 1.138.045	$ 170.706.750
5	$ 18.088	$ 180.880.000	$ 15.000	$ 150.000.000	$ 13.050	$ 130.500.000	$ 42.858	$ 428.580.000
	$ 185	$ 814.000.000	$ 350	$ 1.540.000.000	$ 489	$ 2.151.600.000	$ 387	$ 1.702.800.000
	TOTAL INCLUIDO IVA	$ 1.769.748.650	TOTAL INCLUIDO IVA	$ 2.208.517.500	TOTAL INCLUIDO IVA	$ 3.323.758.150	TOTAL INCLUIDO IVA	$ 3.219.852.375

Para el análisis de las **5 cotizaciones** se estimó el promedio y la desviación estándar de los valores unitarios cotizados con el propósito de descartar valores atípicos a partir de la metodología del promedio podado, en la cual los posibles datos atípicos se encuentran por arriba o por debajo del promedio simple +1 o - 1 desviación estándar. A continuación, se presentan los valores unitarios empleados y los cálculos realizados, en donde los valores atípicos se resaltan en color rojo y no son tenidos en cuenta para el cálculo del promedio podado.

ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	Código:	8-GPT-F-33
	Versión:	2.0
	Fecha:	jul-2023

			Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	Cotización 5
N°	Unidad de medida	Cantidad mensual	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	CAJA	20000	$ 1.640	$ 662	ATÍPICO	$ 2.035	ATÍPICO
	CAJA	30	$ 2.301	$ 1.043	ATÍPICO	$ 2.400	ATÍPICO
2.1	Solicitudes mensual	20	$ 7.483	ATÍPICO	ATÍPICO	$ 90.000	$ 16.315
2.2	Solicitudes mensual	10	$ 9.125	$ 208.250	ATÍPICO	$ 117.000	$ 22.114
2.3	Solicitudes mensual	45	ATÍPICO	$ 27.608	$ 25.000	$ 25.900	$ 9.873
2.4	Puesto de trabajo mensual	6	$ 1.535.100	$ 537.880	$ 850.000	ATÍPICO	$ 852.000
2.5	Caja	20.000	$ 3.280	$ 5.534	$ 2.500	$ 2.500	ATÍPICO
3	Personal, insumos mensual	1	$ 7.021.000	$ 7.913.500	ATÍPICO	ATÍPICO	$ 11.481.000
4	Metro lineal	150	$ 803.400	$ 661.640	$ 500.000	ATÍPICO	$ 758.697
	Metro lineal	150	ATÍPICO	$ 661.640	ATÍPICO	$ 632.533	$ 569.023
	Metro lineal	150	ATÍPICO	$ 661.640	$ 400.000	ATÍPICO	$ 379.349
	Metro lineal	150	$ 803.400	$ 661.640	ATÍPICO	$ 737.955	ATÍPICO
	Metro lineal	150	$ 803.400	$ 661.640	$ 400.000	$ 456.829	ATÍPICO
5	Imagen Gran Formato	10.000	$ 11.305	$ 18.088	$ 15.000	$ 13.050	ATÍPICO
	Imagen	4.400.000	ATÍPICO	$ 185	$ 350	$ 489	$ 387

ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	Código:	8-GPT-F-33
	Versión:	2.0
	Fecha:	jul-2023

N°	Servicio	Evidencia / Entregable	Unidad de medida	Cantidad mensual	Promedio Valor Unitario	Desviación estándar	Límite superior (Promedio +1 des.)	Límite inferior (Promedio -1 des.)
1.	Custodia del archivo (El contratista deberá reemplazar las unidades de almacenamiento (cajas) de la misma referencia cuando estas se encuentren deterioradas y afecten el óptimo almacenamiento y conservación de la información (En un margen aproximado no superior al 10% de la totalidad del archivo).	Custodia Caja x200 en un rango de 16.001 a 20.000	CAJA	20.000	$ 1.489	$ 827	$ 2.316	$ 662
		Custodia Caja x300	CAJA	30	$ 2.067	$ 1.111	$ 3.178	$ 956
2.1	Consulta, préstamo y transporte normal	Descuelgue y puesta en sala de 51 a 100 cajas	Solicitudes mensual	20	$ 138.308	$ 141.155	$ 279.463	-$ 2.847
2.2	Consulta, préstamo y transporte urgente	Descuelgue y puesta en sala de 11 a 50 cajas	Solicitudes mensual	10	$ 136.298	$ 132.636	$ 268.934	$ 3.662
2.3	Consulta en sitio (instalaciones proveedor)	Descuelgue y puesta en sala de 1 a 10 cajas	Solicitudes mensual	45	$ 18.481	$ 10.770	$ 29.251	$ 7.711
2.4	Puestos de Trabajo	Puesto de trabajo según condiciones técnicas	Puesto de trabajo mensual	6	$ 1.377.996	$ 1.037.197	$ 2.415.193	$ 340.799
2.5	Traslado Final	Entrega al finalizar el contrato las cajas en el sitio determinado dentro de la ciudad de Bogotá en un término no mayor a diez (10) días hábiles.	Caja	20.000	$ 4.591	$ 2.830	$ 7.421	$ 1.761
3	Ventanilla Única de Recepción, Radicación y Distribución de documentos	Personal e insumos para el servicio	Personal, insumos mensual	1	$ 13.931.875	$ 10.432.898	$ 24.364.773	$ 3.498.977
4	Organización de Archivo en un rango de 61 a 200 Metros Lineales	Ordenación	Metro lineal	150	$ 825.873	$ 344.347	$ 1.170.220	$ 481.526
		Foliación	Metro lineal	150	$ 633.319	$ 113.620	$ 746.939	$ 519.699
		Descripción	Metro lineal	150	$ 505.103	$ 218.238	$ 723.341	$ 286.865
		Hoja de Control	Metro lineal	150	$ 710.273	$ 202.956	$ 913.229	$ 507.317
		Inventario	Metro lineal	150	$ 691.983	$ 297.009	$ 988.992	$ 394.974

5	Digitalización	Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen Gran Formato	10.000	$ 20.060	$ 12.991	$ 33.051	$ 7.069
		Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen	4.400.000	$ 734	$ 860	$ 1.594	-$ 126

Una vez realizado el análisis anterior, a continuación, se presentan los cálculos realizados de los valores unitarios de cada ítem y el presupuesto oficial estimado del presente proceso.

N°	Servicio	Evidencia / Entregable	Unidad de medida	Cantidad mensual	Tiempo (meses) Según aplique	Cantidad Total	Promedio Simple Valor Unitario	Valor Total Promedio Simple	Promedio Podado Valor Unitario	Valor Total Promedio Podado
1	Custodia del archivo (El contratista deberá reemplazar las unidades de almacenamiento (cajas) de la misma referencia cuando estas se encuentren deterioradas y afecten el óptimo almacenamiento y conservación de la información (En un margen aproximado no superior al 10% de la totalidad del archivo).	Custodia Caja x200 en un rango de 16.001 a 20.000	CAJA	20.000	5	100.000	$ 1.489	$ 148.880.000	$ 1.446	$ 144.600.000
		Custodia Caja x300	CAJA	30	5	150	$ 2.067	$ 310.020	$ 1.915	$ 287.250
2.1	Consulta, préstamo y transporte normal	Descuelgue y puesta en sala de 51 a 100 cajas	Solicitudes mensual	20	5	100	$ 138.308	$ 13.830.760	$ 37.933	$ 3.793.300
2.2	Consulta, préstamo y transporte urgente	Descuelgue y puesta en sala de 11 a 50 cajas	Solicitudes mensual	10	5	50	$ 136.298	$ 6.814.890	$ 89.122	$ 4.456.100
2.3	Consulta en sitio (instalaciones proveedor)	Descuelgue y puesta en sala de 1 a 10 cajas	Solicitudes mensual	45	5	225	$ 18.481	$ 4.158.135	$ 22.095	$ 4.971.375
2.4	Puestos de Trabajo	Puesto de trabajo según condiciones técnicas	Puesto de trabajo mensual	6	5	30	$ 1.377.996	$ 41.339.880	$ 943.745	$ 28.312.350
2.5	Traslado Final	Entrega al finalizar el contrato las cajas en el sitio determinado dentro de la ciudad de Bogotá en un término no mayor a diez (10) días hábiles.	Caja	20.000		20.000	$ 4.591	$ 91.812.000	$ 3.454	$ 69.080.000

3	Ventanilla Única de Recepción, Radicación y Distribución de documentos	Personal e insumos para el servicio	Personal, insumos mensual	1	5	5	$ 13.931.875	$ 69.659.375	$ 8.805.167	$ 44.025.835
4	Organización de Archivo en un rango de 61 a 200 Metros Lineales	Ordenación	Metro lineal	150		150	$ 825.873	$ 123.880.950	$ 680.934	$ 102.140.100
		Foliación	Metro lineal	150		150	$ 633.319	$ 94.997.880	$ 621.065	$ 93.159.750
		Descripción	Metro lineal	150		150	$ 505.103	$ 75.765.450	$ 480.330	$ 72.049.500
		Hoja de Control	Metro lineal	150		150	$ 710.273	$ 106.540.980	$ 734.332	$ 110.149.800
		Inventario	Metro lineal	150		150	$ 691.983	$ 103.797.420	$ 580.467	$ 87.070.050
5	Digitalización	Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen Gran Formato	10.000		10.000	$ 20.060	$ 200.602.000	$ 14.361	$ 143.610.000
		Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen	4.400.000		4.400.000	$ 734	$ 3.231.360.000	$ 353	$ 1.553.200.000
							VALOR TOTAL	**$ 4.313.749.740**		**$ 2.460.905.410**

Finalmente, y de acuerdo con los análisis realizados, se informa que el valor de presupuesto estimado para este proceso es de **$2.460.905.410 M/CTE.**

TOPE MÁXIMO DE VALORES UNITARIOS POR ÍTEMS

N°.	Servicio	Evidencia / Entregable	Unidad de medida	Valor Unitario Tope Maximo
1	Custodia de archivo (El contratista deberá reemplazar las unidades de almacenamiento (cajas) de la misma referencia cuando estas se encuentren deterioradas y afecten el óptimo almacenamiento y conservación de la información (En un margen aproximado no superior al 10% de la totalidad del archivo).	Custodia Caja x200 en un rango de 1 a 16.000	CAJA	$ 1.521
		Custodia Caja x200 en un rango de 16.001 a 20.000	CAJA	$ 1.446
		Custodia Caja x200 Mayor a 20.000	CAJA	$ 1.748
		Custodia Caja x300	CAJA	$ 1.915
2.1	Consulta, préstamo y transporte normal	Descuelgue y puesta en sala de 1 a 10 cajas	Solicitudes mensual	$ 46.895
		Descuelgue y puesta en sala de 11 a 50 cajas	Solicitudes mensual	$ 48.974
		Descuelgue y puesta en sala de 51 a 100 cajas	Solicitudes mensual	$ 37.933
2.2	Consulta, préstamo y transporte urgente	Descuelgue y puesta en sala de 1 a 10 cajas	Solicitudes mensual	$ 60.432
		Descuelgue y puesta en sala de 11 a 50 cajas	Solicitudes mensual	$ 89.122
		Descuelgue y puesta en sala de 51 a 100 cajas	Solicitudes mensual	$ 133.486
2.3	Consulta en sitio (instalaciones proveedor)	Descuelgue y puesta en sala de 1 a 10 cajas	Solicitudes mensual	$ 22.095
		Descuelgue y puesta en sala de 11 a 50 cajas	Solicitudes mensual	$ 45.336
		Descuelgue y puesta en sala de 51 a 100 cajas	Solicitudes mensual	$ 83.018
2.4	Puestos de Trabajo	Puesto de trabajo según condiciones técnicas	Puesto de trabajo mensual	$ 943.745
2.5	Traslado Final	Entrega al finalizar el contrato las cajas en el sitio determinado dentro de la ciudad de Bogotá en un término no mayor a diez (10) días hábiles.	Caja	$ 3.454
3	Ventanilla Única de Recepción, Radicación y Distribución de documentos	Personal e insumos para el servicio	Personal, insumos mensual	$ 8.805.167

4	Organización de Archivo en un rango de 1 a 60 Metros Lineales	Ordenación	Metro lineal	$ 708.492
		Foliación	Metro lineal	$ 655.011
		Descripción	Metro lineal	$ 498.528
		Hoja de Control	Metro lineal	$ 756.781
		Inventario	Metro lineal	$ 594.163
	Organización de Archivo en un rango de 61 a 200 Metros Lineales	Ordenación	Metro lineal	$ 680.934
		Foliación	Metro lineal	$ 621.065
		Descripción	Metro lineal	$ 480.330
		Hoja de Control	Metro lineal	$ 734.332
		Inventario	Metro lineal	$ 580.467
	Organización de Archivo en un rango de 201 a 300 Metros Lineales	Ordenación	Metro lineal	$ 657.763
		Foliación	Metro lineal	$ 573.056
		Descripción	Metro lineal	$ 418.777
		Hoja de Control	Metro lineal	$ 756.830
		Inventario	Metro lineal	$ 629.806
5	Digitalización	Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen Gran Formato	$ 14.361
		Digitalización de la documentación según condiciones técnicas	Imagen	$ 353
TOTAL MAXIMO VALORES UNITARIOS				**$ 19.687.336**

7.3.2. Presupuesto oficial estimado (POE)

El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 2.460.905.410)**, incluido IVA, los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución del contrato.

7.4. Estimación del plazo

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que ampara el contrato y la expedición del registro presupuestal.

7.5. Forma de pago

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo.

8. ANÁLISIS DEL DECRETO 1860 DE 2021

8.1. Aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 establece "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*"

Así mismo, la referida disposición establece que, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

En igual sentido, el artículo ibídem establece que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del dicho Decreto (emprendimientos y empresas de mujeres).

Por lo anterior, se considera viable y oportuno establecer un criterio habilitante diferencial que promueva la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso. Para lo cual, se podría establecer que para los proponentes que sean emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), se establecerá dicho criterio diferencial respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, tal y como se define en el estudio previo del presente proceso de contratación.

Asimismo, de acuerdo con lo anterior, se podría establecer que para los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento de empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que EL FONDO asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos

8.2. Aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 establece "En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración

o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación y el alcance de las obligaciones, **se considera no aplicable** establecer obligaciones dirigidas a exigir al contratista adjudicatario, que destine al cumplimiento del contrato la provisión de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que, el presente proceso de contratación hace referencia a prestación de servicios y suministro de bienes **en ubicaciones geográficas específicas en el país y en cantidades no determinadas para el servicio,** situación que será definida a medida que se desarrolle el contrato, por lo que **no se puede establecer la existencia de una disponibilidad por parte de esta población sujeta de especial protección constitucional** y por ende no se puede transmitir una obligatoriedad al respecto al contratista sin que se pongan en riesgo las condiciones servicio.

Adicionalmente, en el Formato 2. Experiencia remitida en la solicitud de cotización EC-010-2025, se requirió a las empresas indicar si cuentan con personal vinculado en las características descritas anteriormente, obteniendo como resultado que 5 de las 5 organizaciones que presentaron cotización y contestaron este ítem, señalan que NO cuentan con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

8.3. Aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 establece *"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*
(…)
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes".

En razón a lo anterior, en el Formato 2. Experiencia remitida en la solicitud de cotización EC-010-2025, se requirió indicar si la empresa tiene calidad de MiPymes, obteniendo como resultado que 2 de las 5 organizaciones que presentaron cotización y contestaron este ítem, tienen calidad de MiPymes.

Por lo anterior, se considera viable y oportuno establecer un criterio habilitante diferencial que promueva la participación de las MiPymes en el presente proceso. Para lo cual, se podría establecer que para los proponentes que sean MiPymes que cumplan lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), se establecerá dicho criterio diferencial respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, tal y como se define en el estudio previo del presente proceso de contratación.

8.4. Análisis Del Decreto 680 DE 2021

Sobre el apoyo a la industria nacional y la provisión de bienes y servicios:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1o del Decreto 680 de 2021 "*(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.".*

ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	Código:	8-GPT-F-33
	Versión:	2.0
	Fecha:	jul-2023

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2o del Decreto 680 de 2021, entre otros señala: *"(...) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato"*.

Sobre los bienes nacionales relevantes: Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 680 de 2021, en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- El análisis del sector económico y de los oferentes, y toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.
- El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.
- La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Nota: Para esto último se podrá consultar el Registro de Productores de Bienes Nacionales: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Para realizar una aplicación práctica de las disposiciones anteriormente citadas, se abordó por parte de la Entidad una revisión a la estructura de costeo general del proyecto a contratar, dentro del marco de la visión sectorial, de oferta y demanda contenida en este documento, teniendo en cuenta el proceso de los servicios a contratar.

Particularmente para este proceso de contratación, se identifica que el presupuesto se compone de varios ítems de servicios, en las cuales, de acuerdo con la estructuración del presupuesto analizados para cada ítem, no es posible identificar ningún insumo con una participación significativa en el costo total del presupuesto. Así mismo, al revisar los insumos principales contemplados en cada uno de los ítems, y realizar la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se identificó ninguno de estos en dicho registro.

Por lo anterior, para el presente proceso **no se identifica ningún bien nacional relevante.**

Elaboración del documento:	Aprobación técnica:	Aprobación de los Aspectos financieros y económicos:
Stefanny Beltrán Galeano Contratista - Subgerencia de Estructuración **Alejandra Lamprea Medina** Contratista - Subgerencia de Estructuración	**Yamile Medina** Contratista. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental. **Carlos Gil** Contratista. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental	**Enrique Rodríguez Ahumada** Subgerencia de Estructuración